

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Asociación Jurídica, Registrada 24195 del 27 de Noviembre de 1953, Ministerio de Educación Nacional.
Fundación No. 004 del 1 de Agosto de 1977 por la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1594 del 13 de Junio de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

CRISTIAN FELIPE SANCHEZ MENDEZ

con cédula de ciudadanía No. 1.070.603.978 de Girardot
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

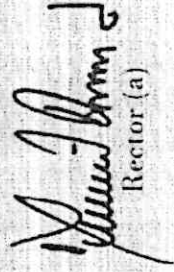
En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

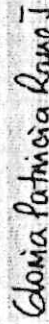
Espinal el día 08 de abril de 2022

Libro de Registros No. 00608/20221 Folio No. 005 Registro No. 0045

Refrendado en Espinal el día 07 de abril de 2022


Director (a) Sede


Rector (a)


Secretario (a) General



Este documento fue firmado digitalmente conforme a lo requerido por la Ley 258 de 1995.

Registros y Diplomas: Gloria Ileana Trujano Torres

VERIFICAR MENÚ CARRERAS

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución No. 1411 del 21 de febrero de 1991 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 1411 del 21 de febrero de 1991 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 1411 del 21 de febrero de 1991 del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 08-685-2022

PROGRAMA: DERECHO
CODIGO SNIES: 13694
FECHA GRADO: 08 DE ABRIL DE 2022
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS ESPINAL

En atención a que CRISTIAN FELIPE SANCHEZ MENDEZ con Cédula de Ciudadanía No 1.070.603.978 de Girardot cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Espinal, mediante acta No 008 en sesión del día 25 de marzo de 2022.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: CARMEN PATRICIA DEL PILAR IZQUIERDO HERNANDEZ
Jefe de programa: FACULTAD DERECHO
Secretario (a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Espinal el día 08 DE ABRIL DE 2022

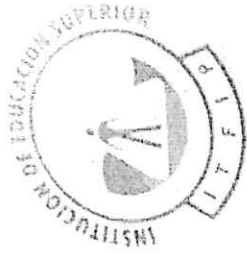
Gloria Patricia Rave Iglesias
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General



Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.



Libertad y Orden



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

EL IITFIP

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional, debidamente autorizado mediante Decreto Ejecutivo No. 3462 del 24 de Diciembre de 1980 y REDEPINDO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS, conforme a la Resolución 1893 de 2007

TENIENDO EN CUENTA QUE

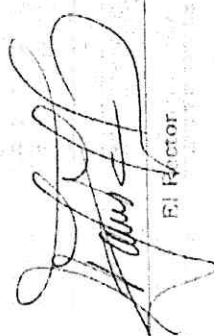
Cristian Felipe Sánchez Méndez

C.C. 1.070.603.978 Expedida en GIRARDOT

Curso y aprobó el plan de estudios programado por la instrucción y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS

En constancia de lo anterior, se firma este diploma en El Espinal, a los
10 días del mes de AGOSTO de 2012


El Rector

El Vicerrector Académico


El Decano

IITFIP
Libro de Registro No. 003
Folio No. 310
Diploma No. 5610
Acta No. 309

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Eduardo Santos

Girardot - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución No. 000851 del 29 de Septiembre de 1999

Confiere a:

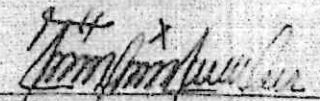
Cristian Felipe Sánchez Méndez

C.I. No. 91061275946 de Girardot, Cund.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994):
según los planes y programas vigentes.


Rector


Secretario



Anotado al Folio 7n4 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 3

Dado en Girardot - Cundinamarca a 13 de Diciembre de 2007

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto
921 del 6 de Mayo de 1994, de la Presidencia de la República



COLEGIO EDUARDO SANTOS GIRARDOT

Carrera 4 No. 10-22 Barrio Alto de la Cruz Teléfono 8328651

CÓDIGO DANE 325307000594 REGISTRO EDUCATIVO No. 11 FOLIO 284 Acta # 01

JORNADA DE LA ... NICA MAÑANA No. 43 CE.-

Los suscritos Rector y Secretario del Colegio Eduardo Santos de Girardot, con Licencia de funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial, para la prestación del servicio educativo, para los Ciclos y/o Niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Básica Académica, por Resolución No. 000851 del 29 de Septiembre de 1999, de la Secretaría de Educación de Cundinamarca,

CERTIFICAN:

Que, **CRISTIAN FELIPE SANCHEZ MENDEZ**, -

Identificado (a) con T.I. N.º, 91061275946

Expedida en: Girardot (Cund.)

Cursó y **A P R O B O** en este Plantel durante el año de **2. 0 0 7**, el grado **11º**
UNDECIMO DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, -

Con los siguientes resultados finales: MATRICULA No. 20.-

FOLIO No. 20.-

AREAS / ASIGNATURAS	I.H.S.		VALORACION CONCEPTUAL	
	AREA	ASIG.	NOTA	CONCEPTO
CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL				
Biología				
Química		3	A	ACEPTABLE
Física		2	A	ACEPTABLE
Enfermería Primeros Auxilios		2	S	SOBRESALIENTE
Ecología				
CIENCIAS SOCIALES INTEGRADAS	2			
Const. Política y Educación Democracia		1	S	EXCELENTE
Ciencias Sociales Ciencias Políticas		1	S	SOBRESALIENTE
MATEMATICAS	3			
Aritmética y Geometría				
Algebra y Geometría				
Análisis Matemático		3	S	SOBRESALIENTE
HUMANIDADES E IDIOMAS	8			
Lengua Castellana		5	S	SOBRESALIENTE
Idioma Extranjero: Inglés		3	S	EXCELENTE
EDUCACIÓN ARTISTICA	2			
Dibujo y Publicidad		2	A	ACEPTABLE
ED. ETICA Y VALORES HUMANOS	1	1	S	SOBRESALIENTE
EDUCACIÓN FISICA REC. Y DPTES.	2	2	S	SOBRESALIENTE
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	S	SOBRESALIENTE
FILOSOFIA	3	3	A	ACEPTABLE
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	S	SOBRESALIENTE
CONSTRUCCIÓN)Contabilidad	1	1	S	SOBRESALIENTE
Construcción				
Metalisteria				
ACTIVIDADES LUDICAS Y COMPLEM.	10	10	S	SOBRESALIENTE
DISCIPLINA			S	SOBRESALIENTE
COMPORTAMIENTO GENERAL			S	SOBRESALIENTE

Realizó actividades complementarias especiales de superación en: ---

Dado en Girardot a los cinco días del mes de Junio del año Dos Mil Cabo. - (2008). -

RECTOR

Lic. CHERMAN YUKI CONDE RODRIGUEZ
C.C. # 11.304.378 GDOT



SECRETARIO

ARISTOBULO SANTACRUZ RICAÑO
C.C. # 2.849.189 BOGOTÁ D.C.



 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	Código: CR11
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Version: 2
		Año: 2023
		Copia controlada

FECHA:	29	DE	JULIO	DE	2026
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	719-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA Y GESTION JURIDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD DE LA GESTION Y RESULTADOS DEL DESPACHO.
CONTRATISTA:	CRISTIAN FELIPE SANCHEZ MENDEZ
NIT/C.C.:	1070603978
CDP:	2026000217- 2026001704
RP:	2026000699- 2026002096
VALOR INICIAL:	\$15.200.000.00
VALOR ADICIONAL:	\$ 7.600.000.00
VALOR TOTAL:	\$22.800.000.00
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS MESES (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS MESES (6) MESES
FECHA DE INCIO:	VEINTINUEVE (29) DE ENEROS DE 2026
FEHCA DE TERMINACION:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO:

- Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. (1,2,3,4,5,6.)
- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	FECHA	VALOR
Valor inicial:	\$15.200.000.00	EGR 2026000690	6 DE MARZO DE 2026	3.800.000
Valor adicional:	\$7.600.000.00	EGR 2026001897	13 DE ABRIL DE 2026	3.800.000
Valor total:	\$22.800.000.00	EGR 2026002734	06 DE MAYO DE 2026	3.800.000

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Código: CR11
		Version: 2
		Año: 2023
		Copia controlada

Valor pagado:	\$19.000.000.00	EGR 2026003630	06 DE JUNIO DE 2026	3.800.000
Valor causado que no se ha pagado:	\$3.800.000.00	EGR 2026004741	07 DE JULIO DE 2026	3.800.000
Valor total ejecutado:	\$22.800.000.00			

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;


POR EL CONTRATISTA;


JUAN CARLOS ABADIA MENDEZ
Secretario de Hacienda
Supervisor

CRISTIAN FELIPE SANCHEZ MENDEZ
C.C. 1070603978



8707

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
NIT. 800.215.546-5**

CERTIFICA:

Que la información emitida en esta certificación esta soportada con la documentación y registros de calidad que reposan en la historia laboral, Aplicativo Humano Web, Manuales de funciones vigentes al periodo de vinculación y actos administrativos avalados por el Director General.

Que el(la) señor(a) **CRISTIAN FELIPE SANCHEZ MENDEZ**, quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1070603978** expedida en Girardot (Cundinamarca), estuvo vinculado a este instituto desde el **07 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2025**, al momento de su retiro se encontraba laborando en el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot**, desempeñando el siguiente empleo:

1. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: PROVISIONALIDAD	
Denominación del empleo:	Técnico Administrativo
Código del empleo:	3124
Grado del empleo:	09
Fecha de posesión:	07 de octubre de 2022
Fecha terminación de funciones:	31 de octubre de 2025
2. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.	
Resolución No. 004124 de fecha 02 de octubre de 2019, "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del INPEC" y asigna las funciones al empleo, siendo estás:	
Descripción de funciones:	
- Desarrollar las actividades técnicas en la ejecución de los procedimientos, aplicando el conocimiento requerido al área de desempeño, sugiriendo alternativas de modificación o de nuevos procesos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. - Brindar apoyo técnico en la planeación, organización ejecución, control y seguimiento de los procesos administrativos propios de la dependencia a la que haya sido asignado, de acuerdo con los procedimientos establecidos. - Brindar soporte técnico en el seguimiento a los programas, proyectos o planes, según los lineamientos establecidos en los procesos Institucionales. - Preparar actos administrativos, certificaciones y demás documentos de carácter técnico que resuelvan situaciones de baja complejidad de la dependencia o procesos del Instituto, de acuerdo con la normativa, procedimientos vigentes e instrucciones impartidas. - Desarrollar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico del área de trabajo dando cumplimiento a los objetivos institucionales. - Proyectar respuesta a las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de baja complejidad relacionadas con el área de desempeño, despacho y/o proceso, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes, así como los insumos o documentos requeridos para las respuestas de las ordenes de las autoridades judiciales y entes de control. - Implementar, aplicar y actualizar sistemas de información, que permita tener información actualizada y veraz sobre los trámites y procedimientos adelantados en la dependencia.	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27-48

Conmutador: 2347474 Ext. 1166

administracion.hojasdevida@inpec.gov.co

Página 1 de 2
Código: PA-TH-P02



8. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
9. Propender por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integrado, Sistema de Gestión de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la entidad, asegurando el cumplimiento y aplicación permanente.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la Dependencia.
11. Establecer las necesidades de Compra Pública teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
12. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades de compra.
13. Seleccionar proveedores teniendo en cuenta la normativa y la obtención de mayor valor por dinero
14. Administrar la categoría de acuerdo con las necesidades de la entidad y el contrato.
15. Desarrollar las operaciones de tesorería de la entidad de acuerdo con normas y procedimientos
16. Gestionar los documentos de acuerdo con normatividad y procedimientos establecidos
17. Manejar las comunicaciones oficiales con base en la normatividad y procedimientos
18. Aplicar la disposición final de los documentos de acuerdo con las tablas de retención y/o valoración documental
19. Facilitar el acceso del ciudadano a la Entidad de acuerdo con sus necesidades, sus derechos y deberes y los procedimientos internos establecidos.
20. Organizar el ingreso y distribución de los bienes según requerimientos Procedimientos establecidos.
21. Asegurar los bienes de la entidad Teniendo en cuenta la normatividad.
22. Gestionar la prestación de los servicios administrativos de acuerdo con requerimientos, recursos y políticas.
23. Prestar el servicio administrativo acorde con requerimientos y condiciones.
24. Preparar la verificación de inventarios teniendo en cuenta recursos humanos, financieros,
25. Tecnológicos según normatividad y procedimientos establecidos.
26. Actualizar inventarios de bienes de conformidad con la normatividad, políticas y procedimientos institucionales.
27. Dar de baja bienes de acuerdo con procedimientos, políticas y normatividad vigentes.
28. Direccional estrategias de inducción, reinducción y desvinculación del talento humano según los lineamientos del generador de política y la normatividad.
29. Implementar el programa de bienestar Social e Incentivos, teniendo en cuenta los criterios de equidad, i eficiencia, cubrimiento institucional y la normatividad vigente.
30. Sistematizar la información de Gestión del Talento Humano de acuerdo con las necesidades de la entidad y los procedimientos y normas establecidos.
31. Desarrollar los eventos, internos y externos según características de la información y las orientaciones de la alta dirección.

El Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, labora de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 05:00 pm.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2025, a solicitud del interesado(a).

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: José Vicente Yanquen Rivera – Coordinador – Profesional Universitario – Grupo Administración Historias Laborales.
Elaborado por: Laura Estefany Acosta Cuellar, Auxiliar Administrativo – Grupo Administración Historias Laborales. *LD*
Fecha de elaboración: miércoles, 12 de noviembre de 2025
Archivo: C:\Users\LACOSTA\Desktop\LAURA 2025\CERTIFICACIONES FUNCIONES\CERTIFICACIONES ADM

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27-48

Conmutador: 2347474 **Ext.** 1166

administracion.hojasdevida@inpec.gov.co

Página 2 de 2
Código: PA-TH-P02



**Personería
de Girardot**
Ministerio Público



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL
DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Respecto de vinculación contractual con la Personería Municipal:

Que una vez revisados los Archivos que existen en esta entidad, se estableció que el señor **CRISTIAN FELIPE SANCHEZ MENDEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.603.978 expedida en Girardot- Cundinamarca, suscribió el contrato de Prestación de Servicios profesionales que se relaciona a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 070 de 2022.**

Objeto Contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSULTAS JURIDICAS, ATENCION AL PUBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERIA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANIA A TRAVES DE LA REALIZACION DE DERECHOS DE PETICION, ACCIONES DE TUTELA Y DEMAS TAREAS ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS POR LA PERSONERIA.

Fecha de Suscripción: 18 de Julio de 2022

Fecha Terminación: 10 de Octubre de 2022

Valor Ejecutado: \$5.810.000.00

Dada en la ciudad de Girardot- Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.


NICOLAS GARCIA GARCIA
Secretario General

Proyecto/ Alejandra Reyes- Contratista

Reviso / Eduardo Ramírez Rodríguez - Contratistas

RESOLUCIÓN NÚMERO 4451 DEL 15 OCT 2021
"Por la cual se concede el aval a una judicatura"

EL DIRECTOR REGIONAL CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 154 del Código Penitenciario y Carcelario de "Asistencia Jurídica para los internos" y circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC y.

CONSIDERANDO

Que el señor **SANCHEZ MENDEZ CRISTIAN FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.603.978 de Girardot, mediante Resolución No. 0121 del 03 de marzo de 2021, expedida por el director **MY@ GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ** del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Girardot, fue aceptado con el fin de realizar la judicatura en el predicho Establecimiento de Reclusión, como Asistente Jurídico AD-HONOREM, para optar por el título de Abogado.

El director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Girardot, **MY@ GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ**, mediante Resolución 06 de septiembre de 2021, hace constar la ejecución de las actividades realizadas por el judicante en ese establecimiento de reclusión, relacionadas y pertinentes con la asistencia jurídica al personal privado de la libertad durante el período comprendido entre el 03 de marzo de 2021 al 03 de septiembre de 2021, en horario de trabajo de las 08:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm. Con base en informe de actividades desarrolladas mensualmente, se evidencia que estas se realizaron durante un total de seis (6) meses, en cada una de las que obra certificación del cumplimiento de obligaciones.

Que al director **My@ German Alberto Trujillo Sanchez** le fue conferida la competencia de certificar sobre el cumplimiento de la asistencia jurídica de los egresados que prestan el servicio voluntario en los Establecimientos de Reclusión acorde con lo dispuesto en el inciso segundo del inciso tercero del artículo 154 de la ley 65 de 1993, modificado por el artículo 89 de la ley 1709 de 2014.

Que, al Director Regional Central INPEC, mediante Circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC, le fue asignada la función de expedir el aval de práctica a los egresados que realicen la judicatura en los establecimientos carcelarios adscritos a la Regional.

Por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - AVALAR la judicatura realizada por el señor **SANCHEZ MENDEZ CRISTIAN FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.603.978 de Girardot, en Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Girardot, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo por el período comprendido entre el 03 de marzo de 2021 al 03 de septiembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los

CR. (RA) JHON FREDY SANTOS ANDRADE
Director Regional Central

Elabora: Angie Carrillo Párraga González
Revisa: Abogada Martha Beatriz Pinzón Robayo
15/10/2021 - AVAL

Grupo Empresarial GRR S.A.S

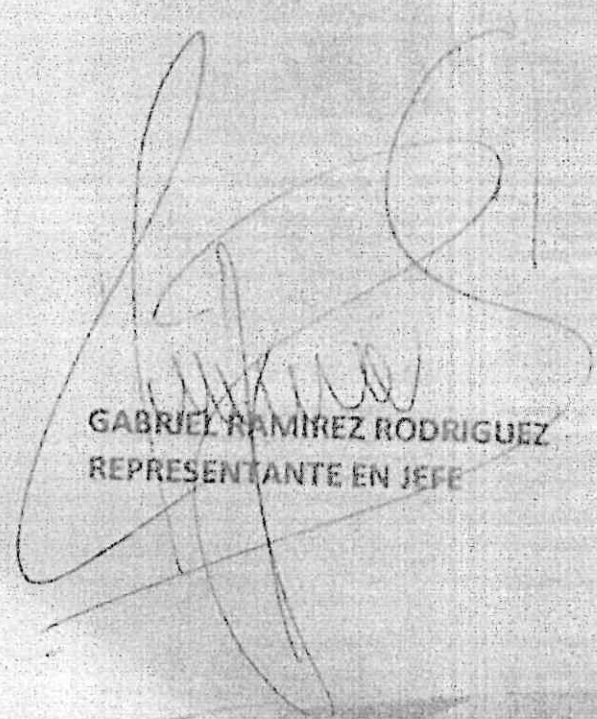
NIT 900861339-1

Afiliaciones Seguridad Social - Salud - Pensiones - RPL y demás Vicesortas Profesionales
Psicología, Contaduría Pública, Derecho, Ingeniería Financiera, Civil, Electrónica y otras.

CERTIFICA QUE:

El señor CRISTIAN FELIPE SÁNCHEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1070603978 trabajo con GRUPO EMPRESARIAL GRR SAS NIT 900861339-1, desempeñando labores de auxiliar administrativo desde 15 de julio de 2016 hasta 08 de marzo de 2018.

Esta información se expide con fecha 19 de abril de 2018 para quien interese.



GABRIEL RAMIREZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE EN JEFE

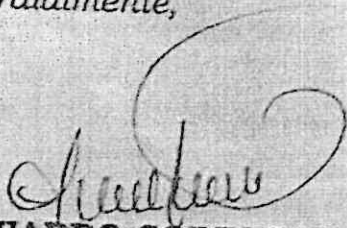
TELMEX COLOMBIA S.A.

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **SANCHEZ MENDEZ CRISTIAN FELIPE** identificado (a) con CC. No. 1070603978 laboró en nuestra compañía desde el 29 de Febrero de 2012 hasta el 09 de Agosto de 2013, con contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de Asesor Comercial.

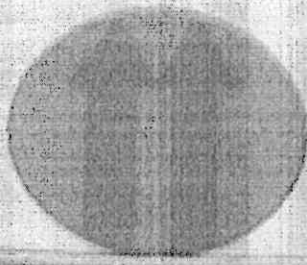
La presente se expide a los veintitres (23) días del mes de Agosto de 2013.

Cordialmente,



EDUARDO CORREDOR USSA
Jefe Nomina

Copia: Hoja de Vida
//Alejandra Acero



ASCOMIN BIA
NIT. 808002443-1

CERTIFICA A

QUIEN INTERESE:

Que el señor, **CRISTIAN FELIPE SANCHEZ MENDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'070.603.978 Girardot, estuvo vinculado como **TRABAJADOR ASOCIADO** a la cooperativa desde Mayo 16 de 2011 hasta Enero 10 de 2012, prestando su aporte de trabajo personal por nuestra cuenta como **SALVAVIDAS** en el **HOTEL TOCAREMA**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2.012.

Atentamente,



GILBERTO CABREJO BERNAL
Recursos Humanos

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE MANABO AGROPECUARIO S.A.
Calle 14 No. 10-44 Girardot
Código Postal 110001